



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



ACUERDO REGIONAL N° 047 -2012-GR-LL/CR

Trujillo, 08 de Mayo del 2012

“CONVOCAR AL GERENTE REGIONAL DE SALUD, DR. HENRY REBAZA IPARRAGUIRRE, PARA QUE EN SESIÓN DE CONSEJO REGIONAL, EXPONGA SOBRE EL CONCURSO PARA II ESPECIALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA “ANTENOR ORREGO”, REALIZADO EL DÍA 11 DE MARZO DEL 2012, RESULTADOS Y ESTADO ACTUAL DEL MISMO, DENTRO DEL MARCO DE LA LEY”

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD, ha adoptado el siguiente Acuerdo Regional:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo del 2012, el Oficio N° 026-2012-GRLL/CR-MAHR, de fecha 13 de abril del 2011, presentado por el Consejero Regional por la Provincia de Otuzco, Sr. Mayer Alcides Haro Rafael, conteniendo formalmente el pedido ante el Consejo Regional, respecto a invitar al Gerente Regional de Salud, Dr. Henry Rebaza Iparraguirre, para que en Sesión de Consejo Regional, exponga sobre el concurso para II Especialización de la Universidad Privada “Antenor Orrego”, realizado el día 11 de marzo del 2012, resultados y estado actual del mismo, dentro del marco de la Ley.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado y al Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, es competencia del Gobierno Regional de la Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el Artículo 39° de la citada Ley, que señala: “Los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)”.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 08 de mayo del 2012, se dio lectura al Oficio N° 026-2012-GRLL/CR-MAHR, de fecha 13 de abril del 2011, presentado por el Consejero Regional por la Provincia de Otuzco, Sr. Mayer Alcides Haro Rafael, conteniendo formalmente el pedido ante el Consejo Regional, respecto a invitar al Gerente Regional de Salud, Dr. Henry Rebaza Iparraguirre, para que en Sesión de Consejo Regional, exponga sobre el Concurso para II Especialización de la Universidad Privada “Antenor Orrego”, realizado el día 11 de marzo del 2012, resultados y estado actual del mismo, dentro del marco de la Ley.

Que, el Artículo 52° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR, acorde con las disposiciones contenidas en el artículo 14° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala la facultad de los Consejeros Regionales de formular pedidos de información que consideren necesarios al Gerente General Regional, Gerentes Regionales, otras autoridades y órganos de la administración regional, a efectos de lograr el esclarecimiento de hechos o tener elementos de juicio para tomar decisiones

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Marcelina Mery Ríos León
FEDATARIA(A)

Reg. N° 109 Fecha 23 MAYO 2012





GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD



El Consejo Regional del Gobierno de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GRLL/CR; y demás normas complementarias; y,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR, al Gerente Regional de Salud, Dr. Henry Rebaza Iparraguirre, para que en Sesión de Consejo Regional, exponga sobre el Concurso para II Especialización de la Universidad Privada "Antenor Orrego", realizado el día 11 de marzo del 2012, resultados y estado actual del mismo, dentro del marco de la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de la Libertad

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, NOTIFIQUE Y CUMPLA.

Dado en la sede del Consejo Regional de la Libertad, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil doce.



GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
DOCUMENTO AUTENTICADO

Sra. Marcelina Mery Ríos León
FEDATARIA(A)

Reg. N° 109 Fecha 23 MAYO 2012



CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD

Lic. Olga Rosa Yglesias Pelaez
CONSEJERA DELEGADA